

MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 485-2025
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S
NIT	900839631-4
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM SILENA GALINDO SAAVEDRA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.032.476.027 expedida en Bogotá D.C
OBJETO	ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 166 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES Y LA ESE NORTE 1
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 80.762.873 COP) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **BEATRIZ BOHORQUEZ SALINAS** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.505.255 expedida en Florida – Valle, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1**, E.S.E. del orden Departamental, nombrada mediante Decreto No. 1591 de 28 de noviembre de 2024, emanado de la Gobernación del Cauca, posesionada mediante acta No. 074 de 29 de noviembre de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900.146.010-6, quién en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA E.S.E. NORTE 1**, por una parte, y por la otra el **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S** con Nit. 900839631-4, sociedad representada legalmente por **MYRIAM SILENA GALINDO SAAVEDRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.476.027 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio con el fin de prorrogar el plazo del contrato No. 485-2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- El día 16 de diciembre 2025, se suscribió entre EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1, E.S.E. y el GRUPO EMPRESARIAL SOLUCION SALUD S.A.S, el contrato No. 485-2025, cuyo objeto es ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 166 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES Y LA ESE NORTE 1.
- 2.- El plazo del contrato se acordó desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2025
- 3.- Mediante oficio de 26 de diciembre de 2025, la supervisora solicita modificar el contrato 485-2025, aduciendo que: *“Considerando que en la minuta del contrato quedo consignado que el plazo se contaría desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre y el acta de inicio solo se logró suscribir en esta misma fecha se hace necesaria prorrogar el contrato a fin de que el contratista pueda contar con un plazo prudencial para el cumplimiento de sus obligaciones”*

4.- La prórroga que se estipula en el presente documento, se considera necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines estatales y los objetivos trazados con la contratación, por demás no es contraria al ordenamiento jurídico vigente.

5.- Por lo anteriormente expuesto se requiere modificar la cláusula cuarta del Contrato No. 485-2025, para atender la solicitud de la supervisión.

Por las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

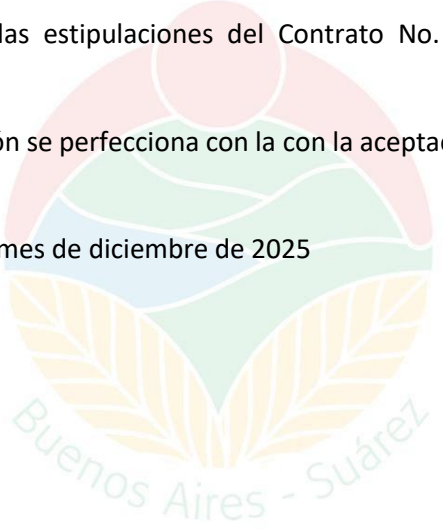
PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO del contrato No. 485-2025, en el sentido de prorrogar la ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 485-2025 que no se modifican mediante el presente documento.

TERCERO: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

FIN DEL DOCUMENTO



ESE NORTE 1

¡Está en ti, en mí, en nosotros!